

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2549980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CACHAPOAL

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

AGRÍCOLA LO BELTRÁN LTDA., RUT: 99.504.220-7, actualmente es titular de los siguientes derechos de aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente para riego agrícola en la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Canal Las Leñas

Inscripción fojas 102 vta N° 194 año 1989 0,62 acciones = 0,93 lts/seg

Inscripción fojas 103 vta N° 196 año 1989 0,73 acciones = 1,095 lts/seg

Inscripción fojas 104 vta N° 198 año 1989 1,42 acciones = 2,13 lts/seg

Total Canal Las Leñas: 4,155 lts/seg

Cauce Natural Álveo: Zanjón de la Puerta Pesada, Bocatoma Coordinadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19.

Norte: 6.182.308 mts y Este: 308.532 mts

Canal Las Gredas

Inscripción fojas 102 vta N° 194 año 1989 6,02 acciones = 9,03 lts/seg

Total Canal Las Gredas: 9,03 lts/seg

Cauce Natural Álveo: Zanjón de la Puerta Pesada, Bocatoma Coordinadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19.

Norte: 6.184.340 mts y Este: 306.253 mts

Canal La Viña o Inca

Inscripción fojas 103 N° 195 año 1989 4,28 acciones = 6,42 lts/seg

Inscripción fojas 103 vta N° 196 año 1989 1,67 acciones = 2,505 lts/seg

Inscripción fojas 104 N° 197 año 1989 4,42 acciones = 6,63 lts/seg

Total Canal La Viña o Inca: 15,555 lts/seg

Cauce Natural Álveo: Zanjón de la Puerta Pesada, Bocatoma Coordinadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19.

Norte: 6.185.330 mts y Este: 305.282 mts

Los 3 Canales pertenecen al cauce natural álveo, Zanjón de la Puerta Pesada, Subsubcuenca Estero Zamorano, Subcuenca Río Cachapoal Bajo, Cuenca Río Rapel.

Todos los derechos de aguas están inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de San Vicente de Tagua Tagua.

Por tanto Sr. Director, en virtud a lo establecido en el Artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicito perfeccionar los derechos de aprovechamiento, en el sentido de determinar su equivalencia en litros por segundo y las características esenciales, es decir que sean de uso consuntivo y de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes.

CVE 2549980

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

